

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00915-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: MARIA ROJAS Y DEL MAR LABORATORIOS SAS.

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se proveerá sobre la solicitud de medidas.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de enero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*